

CIRCULAR NRO. AJL 28 -
2020



La Paz, 23 de marzo de 2020
Circular AJL 028 - 2020

Ref. CIRCULAR AGEMED

Estimado Señor Asociado:

Le informamos que AGEMED emitió la circular MS/AGEMED/CR/25/2020, que hace referencia a los plazos de entrega a los establecimientos de salud y seguridad social de corto plazo de medicamentos e insumos.

Adjuntamos la circular para su conocimiento y análisis correspondiente.

Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías
ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO



CIRCULAR **MS/AGEMED/CR/25/2020**

A todas las empresas farmacéuticas, laboratorios industriales nacionales, importadoras, distribuidoras de medicamentos, establecimientos de salud, seguridad social de corto plazo, gobiernos autonómicos departamentales y municipales y personal de AGEMED

REF.: Plazos de entrega a los establecimiento de salud y seguridad de social de corto plazo de medicamentos e insumos

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED dependiente del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en Decreto Supremo N°4196 de 17 de marzo de 2020 Declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, Declaraciones Presidenciales de conocimiento público Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, y conforme a Decreto Supremo N°2905, recomienda:

1. Considerar las diferencias en plazos de entrega de medicamentos e insumos como CASO FORTUITO y/o FUERZA MAYOR.
2. A fin de evitar desabastecimientos, considerar la aplicación de flexibilidades para entregas parciales.
3. Asimismo, considerar que a partir del 19/03/2020 por los argumentos precitados las legalizaciones de Registros Sanitarios no serán emitidas, pudiendo verificar los Registros Sanitarios en la página web de AGEMED en el siguiente Link.
<http://agemed.minsalud.gob.bo/unimed/consultas-reg-san.htm>
Información actualizada permanentemente.
4. Estas recomendaciones aplicarán hasta que se levante la medida.

Por la importancia de los puntos señalados, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

Atentamente.


Msc. Carmen Amparo Vargas
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD


La Paz, 21 de marzo de 2020